**MUNICIPALIDAD DE YATYTAY**
**ITAPUA – PARAGUAY**
**Telefax 0212376303**
**Correo:** municipalidad.yatytay@hotmail.com

*"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"*

# INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 36/2017**

**"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**

## 1. INTRODUCCION

En la ciudad de Yatytay, a los **18 días** de mes de **AGOSTO del año 2017** , siendo las **07:36 horas** se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de YATYTAY, 1er. Piso ubicado *Calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista- Centro Urbano de Yatytay,*_____

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si oferta *es* conveniente para los intereses de la Municipalidad de YATYTAY.----------

El comité de evaluación de la municipalidad de Yatytay, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 36/2017 para **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

## 2. ANTECEDENTES:

**Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto **500-580-30-011 Recursos Royalties** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera del ejercicio fiscal 2017. ----------

3. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados, el Abog. Aníbal Pérez, *Asesor Jurídico de la Entidad Convocante*, Fabián Lisandro Delvalle Ferreira el *Tesorero Municipal y* el Señor Vicente Ferreira Sosa *Director de la U.A.F.*----------**

## 4. METODOLOGIA

La evaluación se efectúa en base a la metodología de SELECCIÓN BASADO EN PRESUPUESTO FIJO de acuerdo al inciso d) del Artículo 54° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 96 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta de Invitación.

## 5. ACTA DE APERTURA

El día 09 de agosto se procedió a la apertura de sobre de la parte Técnica y Legal.-

| NOMBRE DEL OFERENTE |
|---|
| 1. Amarilla Construcciones del Ing. Lucio José Antonio Amarilla con Ruc.: 602542-0 |
| 2. Ingesur del Ing. Eduardo Edmundo Rolon Batista Ruc.: 3446810-2 |

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Asesor Jurídico
Mat. Nº 24861

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
Dirección de Administración

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA

Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

## 6. VERIFICACION DE LOS RECAUDOS LEGALES:

| | Amarilla Construcciones | Ingesur |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple |

## 7. EVALUACIÓN TECNICA

| Ítems | Amarilla Construcciones | Ingesur |
|---|---|---|
| **Factores de Evaluación** | | |
| a) Se otorgaran 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos para el sector público y/o privado demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 50 puntos totales. | 0 Puntos | 45 Puntos |
| b) Se otorgaran 5 puntos por cada año de antigüedad en trabajos de consultorías en proyectos, hasta un máximo de 30 puntos totales. | 10 Puntos | 25 Puntos |
| c) Se otorgara 10 puntos por cada título universitario hasta un total de 20 puntos. | 10 Puntos | 10 Puntos |
| Total | 20 Puntos | 80 Puntos |

## 8. VERIFICACION DEL PRECIO OFERTADO

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909 se procedió a realizar la Apertura de Sobre de la Parte de la Oferta de Precio el día 16 de agosto del corriente año para abrir las ofertas de precios de aquellas firmas que hayan resultado calificados técnicamente y lo que califica como lo señala en el apartado más arriba califica para esta Evaluación es el oferente INGESUR DEL Eduardo Edmundo Rolon Batista

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY – Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY – TESORERIA

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

| NOMBRE DEL OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| INGESUR DEL Eduardo Edmundo Rolon Batista | 29.850.000 |

**7- JUSTIFICACIÓN:**

Conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma de "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**".----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A C.D 36/17 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** a la siguiente firma: **"INGESUR DEL Eduardo Edmundo Rolon Batista" con RUC** Ruc.: 3446810-2**,** por el monto de. **29.850.000 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES).**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **fecha 18 de AGOSTO, a las 10:28 Hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abog. Aníbal Perez
**Asesor Jurídico Municipal**
Matr. Nº 24361

Lic. Fabián Delvalle Ferreira
**Tesorero Municipal**
Municipalidad de Yatytay

Sr. Vicente Ferreira Sosa
**Director de la U.A.F**